CONTRATO N° 39/2021

"ADQUISICION DE REACTIVOS PARA EL OIAT- INTN"
ID 393838

Entre el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA (INTN) con RUC Nº 80000638-0 domiciliada en Avda. Gral. Artigas N° 3973 casi Gral. Roa del Barrio Santísima Trinidad, de la Ciudad de Asunción, República del PARAGUAY, representado para este acto por su DIRECTORA GENERAL **LIC. PATRICIA RAMONA ECHEVERRIA MARTINEZ** con **Cédula de Identidad N° 1.845.112** nombrada en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N°5840/2021, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa **GT SCIENTIFIC S.A., con RUC Nº 80000084-6,** domiciliada en Avda. Primer Presidente 1736, representado para este acto por su **REPRESENTANTE LEGAL, la Sra. Mirtha Teresa Olmedo Caro** con **Cedula de Identidad N° 1.135.487,** en adelante "EL PROVEEDOR", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICION DE REACTIVOS PARA EL OIAT- INTN"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.
El presente documento tiene como objeto la ADQUISICION DE REACTIVOS PARA EL OIAT - INTN en el marco del proceso de Licitación Pública Nacional – Subasta a la Baja Electrónica Nº 02/2021 con ID Nº 393.838, que será suministrado por "El Proveedor", conforme a los derechos y obligaciones que asumen las partes a través de las cláusulas y los documentos que integran el presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
1. Contrato,
2. Pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones,
3. Datos cargados en el SICP,
4. Oferta del proveedor,
5. Resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICICIONALES DEL CONTRATO
Los documentos adicionales del contrato son: No aplica.

CONTRATO N° 39 /2021

"ADQUISICION DE REACTIVOS PARA EL OIAT- INTN"
ID 393838

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 393.838.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento por Licitación Pública Nacional – Subasta a la Baja Electrónica Nº 02/2021 convocado por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), según Resolución INTN N° 305/2021. POR LA CUAL SE AUTORIZÓ EL LLAMADO A LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL; Y DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY Nº2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y EN EL DECRETO Nº 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007". La adjudicación fue realizada por Resolución INTN N° 639/2021.POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION Y SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO DE LICITACIÓN POR PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 02/2021 CON ID Nº 393.838

6. PRECIO UNITARIO E IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

Ítem	Descripción del bien	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA Incluido)
16	Agar Extracto de levadura Glucosa Cloranfenicol	Unidad	2	Liofilchem	Italia	792.525	1.585.050
17	Agar base baird - parker:	Unidad	5	Liofilchem	Italia	954.359	4.771.799
18	Agar enterico Hektoen:	Unidad	1	Liofilchem	Italia	758.100	758.100
20	Agar selectivo para cereus (MYP)	Unidad	10	Liofilchem	Italia	798,000	2,394,000
21	Agar tripteina soja	Unidad	1	Liofilchem	Italia	537,300	1,074,600
25	Agua de peptona tamponada	Unidad	4	Liofilchem	Italia	774,516	3,098,064
26	Triptona	Unidad	1	Liofilchem	Italia	925,680	925,680

Mirtha Villalba Caro
DIRECTOR CIENTIFICO

CONTRATO N°39/2021

"ADQUISICION DE REACTIVOS PARA EL OIAT- INTN"
ID 393838

Ítem	Descripción del bien	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA Incluido)
35	Antisuero para Salmonella OMA	Unidad	2	Biorad	Francia/USA	723,600	1,447,200
36	Antisuero para Salmonella OMB	Unidad	2	Biorad	Francia/USA	723,600	1,447,200
39	Asparagina Caldo	Unidad	2	Liofilchem	Italia	3,782,178	7,564,356
51	Caldo Acetamida	Unidad	2	Liofilchem	Italia	1,664,400	3,328,800
53	Caldo Bilis Verde Brillante	Unidad	5	Liofilchem	Italia	1,077,300	5,386,500
54	Caldo Mossel	Unidad	1	Liofilchem	Italia	698,820	698,820
55	Caldo Mueller Kauffmann	Unidad	1	Liofilchem	Italia	1,717,200	1,717,200
56	Caldo E-coli	Unidad	4	Liofilchem	Italia	495,900	1,983,600
57	Caldo lauril sulfato	Unidad	15	Liofilchem	Italia	410,400	6,156,000
58	Caldo MacConkey	Unidad	1	Liofilchem	Italia	837,900	837,900
59	Caldo tripteina de soja	Unidad	2	Liofilchem	Italia	325,000	650,000
153	Agar plate count	Unidad	6	Liofilchem	Italia	632,016	3,792,096
156	Plasma de Conejo con EDTA	Unidad	1	Liofilchem	Italia	222,300	222,300
157	Agar plate count:	Unidad	5	Liofilchem	Italia	575,700	2,878,500
213	Caldo triptona	Unidad	1	Liofilchem	Italia	1,254,000	1,254,000
215	Agar violeta rojo glucosa (VRBG)	Unidad	5	Liofilchem	Italia	410,400	2,052,000
217	XLD agar	Unidad	2	Liofilchem	Italia	1,296,750	2,593,500

CONTRATO N° 35 /2021

"ADQUISICION DE REACTIVOS PARA EL OIAT- INTN"
ID 393838

Ítem	Descripción del bien	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA Incluido)
228	Agar-Agar	Unidad	1	Liofilchem	Italia	697,110	697,110
232	Extracto de carne	Unidad	1	Liofilchem	Italia	1,596,000	1,596,000
236	Agar Perfringens	Unidad	1	Liofilchem	Italia	1,210,450	1,210,450
237	Lisina	Unidad	1	Liofilchem	Italia	605,400	605,400
	MONTO TOTAL ADJUDICADO						**62.726.221**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 62.726.221.- (Guaraníes sesenta y dos millones setecientos veinte y seis mil doscientos veinte y uno) (IVA incluido).

7. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACACION DE LOS BIENES
Los bienes deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo del Organismo de Investigación y Asistencia Tecnológica (OIAT)

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la firma del contrato.

CONTRATO N°39/2021

"ADQUISICION DE REACTIVOS PARA EL OIAT- INTN"
ID 393838

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS DE SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN O RESCISIÓN

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

CONTRATO N° 39/2021

"ADQUISICION DE REACTIVOS PARA EL OIAT- INTN"
ID 393838

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 17 días del mes de diciembre de 2021.

LIC. PATRICIA ECHEVERRIA MARTINEZ
Directora General INTN

SRA. MIRTHA TERESA OLMEDO CARO
En nombre del proveedor

Mirtha T. Olmedo Caro

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA · DIRECCIÓN GENERAL